

AUTO FAMILIA No.: 017
RADICADO No: 2021-00093-00
PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: YIDU ANDREA MUÑOZ ESCOBAR
DEMANDADO: JHON EDISON PACHECO PICÓN

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dado que en el asunto de la referencia desde tiempo se admitió la demanda, incluso, previo a ello se obtuvo una manifestación de quien figura como demandando en el mismo; no obstante, a la fecha no se aviene factible la posibilidad de indicar una debida notificación del demandado.

Bajo este entendido, se requiere a la DEFENSORA DE FAMILIA que incoó el trámite, justamente para consumir la debida notificación del demandado y poder continuar con el procedimiento signado para este tipo de procesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ea15847b23fdb622d6886fc39ffc0cfa94ffbf3ac422e6595d45ecbebd9b1b**

Documento generado en 25/01/2022 05:40:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>